

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA 27 DE MARZO DE 2.017**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Vidal Galicia Jaramillo

Concejales:
Doña María Sonsoles Arroyo Fragua
Doña María África Yagüe León
Don Agustín-A. Carpizo Vallejo
Don Juan-Carlos Conde Sánchez

En la Ciudad de Arévalo, a veintisiete de Marzo de dos mil diecisiete, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las catorce horas y treinta minutos declaró abierto el acto, con la asistencia del Sr. Secretario, Don Jorge Daniel González Fol.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- ACTAS ANTERIORES.-

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Junta de Gobierno tenía que formular alguna observación a las actas correspondientes a las sesiones de los días 6, 13 y 23 de febrero de 2.017, cuyos borradores se han distribuido a los Concejales, no se formula ninguna, por lo que son aprobadas por unanimidad.

SEGUNDO.- HACIENDA.- 2.1.- Facturas, recibos y cuentas.-

Vista la relación de facturas núm. 6/2017, por importe de 53.008,74 euros.

Comprobado que cada una de las facturas:

- Se corresponde con una obra, suministro o servicio menor en los que la aprobación del gasto se hizo por la Autoridad competente conforme al régimen de delegación de competencias vigente.
- Correspondientes a contratos menores de obras, llevan aparejada la oportuna memoria valorada y, en su caso, proyecto técnico adecuado según su propia normativa.

- Se corresponde con obras, suministros o servicios ya realizados conforme al encargo que en su día se hizo y a los precios que se pactaron, según se hace constar en el visado inscrito en cada factura por el responsable del Servicio correspondiente.
- Cumplen con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2912, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Verificado que existe crédito adecuado y suficiente para cada una de las facturas incluidas en la relación en las partidas presupuestarias relacionadas, y que el Órgano es competente para aprobar conjuntamente hasta la fase de Reconocimiento de la Obligación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la relación de facturas núm. 6/2017, por importe de 53.008,74 euros.

2º.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias correspondientes, del Presupuesto de la Corporación.

.../...

2.2.- Solicitudes de bonificación en el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.-

.../...

TERCERO.- URBANISMO.- 3.1.- Dación de cuenta de actos sujetos a declaración responsable.-

.../...

3.2.- Dación de cuenta de actividades o instalaciones sometidas a comunicación ambiental.-

.../...

3.3.- Dación de cuenta de comunicaciones de cambio de titularidad.-

.../...

3.4.- Licencia de primera ocupación.-

.../...

3.5.- Otras licencias y autorizaciones.- a) De terrazas de verano.-

.../...

b) De instalación de circo.-

Vista la solicitud presentada por ..., en representación de **CIRCO PERLA SHOW**, solicitando autorización para instalación de circo los días 31 de marzo y 1 y 2 de abril de 2017.

Vista la documentación presentada.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a ..., en representación de CIRCO PERLA SHOW, autorización para instalación de circo en el Recinto ferial, durante los días 31 de marzo y 1 y 2 de abril de 2017, con las siguientes condiciones:

1º.- El montaje se realizará en la zona del recinto no pavimentada, no pudiendo colocar ningún anclaje de los vientos en el pavimento de hormigón.

2º.- Para cualquier conexión de electricidad deberá estar presente el electricista del Ayuntamiento.

3º.- No podrá poner en funcionamiento la instalación sin que el Ayuntamiento lo autorice, a tal efecto los Servicios Técnicos habrán de girar la correspondiente visita de inspección, con el fin de comprobar que aquella cumple con lo previsto en el artículo 7.1 de la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Castilla y León.

4º.- Una vez desmontadas las instalaciones está obligado a dejar el espacio en iguales condiciones a las que tenía antes de su montaje.

5º.- Deberá prestar fianza, por importe de 300 euros, para prevenir posibles desperfectos, que será devuelta, una vez finalizada la actividad, a solicitud del interesado y una vez comprobado el buen estado del espacio utilizado.

6º.- Aprobar la tasa que deberá pagar el interesado, por importe de 571,20 euros, en concepto de aprovechamiento derivado de la ocupación de terrenos de uso público local.

c) De carga y descarga.-

Visto el escrito presentado por ... solicitando modificación del horario de carga y descarga en la zona de la C/ de La Luz, en el sentido de que se amplíe el horario de mañana, que actualmente acaba a las 12 horas, hasta mínimo las 13:30 horas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado por ..., ampliando el horario de mañana de la zona de carga y carga de la C/ de La Luz, de 9:00 a 14:00 horas.

CUARTO.- CONTRATACIÓN.- 4.1.- Requerimiento previo a la adjudicación del Aprovechamiento de resinación del monte nº 25 del Catálogo de Utilidad Pública de propiedad municipal, correspondiente al año 2017.-

Visto el expediente tramitado para la adjudicación por procedimiento abierto, con el precio como único criterio de valoración y tramitación ordinaria, del **“Aprovechamiento de resinación del monte nº 25 del Catálogo de Utilidad Pública de propiedad municipal, lotes 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º del año 2017”**, conforme al pliego de condiciones aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de enero de 2017.

Visto que la Mesa de Contratación, en su reunión del día 23 de marzo de 2017, propone al órgano de contratación la adjudicación a favor de **DON ÓSCAR JIMÉNEZ DEL DEDO**, al ser licitador que ha presentado las ofertas más ventajosas, en el siguiente sentido:

- Por el Lote 1:16.406,10 € + IVA
- Por el Lote 2:11.191,50 € + IVA
- Por el Lote 3: 6.580,80 € + IVA
- Por el Lote 4:3.408,30 € + IVA
- Por el Lote 5:8.105,40 € + IVA
- Por el Lote 6:4.308,30 € + IVA
- Por el Lote 7: 9.295,20 € + IVA

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó, de conformidad con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), requerir a DON ÓSCAR JIMÉNEZ DEL DEDO, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación de este acuerdo, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

QUINTO.- RÉGIMEN JURÍDICO.- 5.1.- Escrito presentado por-

Vistos los escritos presentado por ..., en virtud de los cuales solicita autorización para celebrar el evento “V Concurso monográfico de podenco andaluz y maneto” el día 11 de junio en el recinto ferial, así como luz del recinto ferial para la barra del bar y agua para los perros, autorización para poner unos puestos ambulantes relacionados con el evento, aseos de la plaza de toros, vallas amarillas para hacer el rin, los pódium, mesas y sillas (cuatro), así como una ayuda económica equivalente al valor de los trofeos, que asciende a unos 550 euros, así como autorización para realizar unas pruebas de trabajo para cachorros de hasta seis meses, consistentes en:

- Hacer un corralillo de vallas y simular el hábitat natural del conejo, con unos escondrijos para ellos.
- Se soltarán los cachorros de uno en uno con un máximo de cinco minutos de tiempo, en este tiempo los cachorros irán mostrando sus cualidades y el que mejor cualidades tenga será el ganador.
- Todo esto se hará con la documentación necesaria.
- Las jaulas estarán acondicionadas para los perros.
- Los conejos que se suelten tendrán la documentación necesaria.
- Los conejos no sufrirán ningún maltrato.
- Si en algún caso el perro llegara al conejo los jueces serán los encargados de coger al perro.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a ... la celebración del “V Concurso monográfico de podenco andaluz y maneto” el día 11 de junio en el recinto ferial, en las condiciones expresadas en sus escritos, así como autorizar la realización de la prueba de trabajo detallada anteriormente. En cuanto a la ayuda económica solicitada no superará los 550 euros.

5.2.- Escrito presentado por la “Cofradía Santa Vera Cruz”.-

Visto el escrito presentado por la “Cofradía Santa Vera Cruz”, solicitando la colaboración económica del Ayuntamiento en la organización de las actividades a desarrollar durante Semana Santa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el gasto por importe de 400 € en concepto de colaboración en los gastos de la organización de las actividades realizadas durante la Semana Santa, por la “Cofradía Santa Vera Cruz”.

2º.- Requerir asimismo a la citada Asociación la aportación de la justificación de los gastos de organización de las citadas actividades, por importe

de la subvención concedida, en los tres meses siguientes a la recepción del importe de la subvención, debiendo proceder, en caso contrario, al reintegro de la misma.

5.3.- Escritos presentados por la Asociación Cultural “La Queda”.-

➤ Visto el escrito presentado por ..., en representación de la **ASOCIACIÓN CULTURAL “LA QUEDA”**, solicitando autorización para la realización de las VII Jornadas Medievales los días 24 y 25 de Junio de 2017, en la Pza. de la Villa, así como colaboración del Ayuntamiento en el siguiente sentido:

- La casa Hernández Luquero para guardar material de la Asociación.
- Una zona habilitada de aparcamientos sólo para artesanos.
- Publicidad al evento en prensa, página web y oficina de turismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado.

➤ Visto el escrito presentado por ..., en representación de la **ASOCIACIÓN CULTURAL “LA QUEDA”**, solicitando autorización para la celebración de la III Feria de Abril de Arévalo, los días 29 y 30 de abril, así como la utilización de la plaza de toros, colocación de mesas y unas 50 vallas para delimitar la zona, para hacer la paella popular.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar la celebración de la III Feria de Abril de Arévalo, los días 29 y 30 de abril, determinándose por la Concejalía del área el horario tope para la reproducción de música.

Respecto del uso del ruedo de la Plaza de Toros, la Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad, el uso de la misma, aprobando una reducción de hasta el 100% de la tasa correspondiente, debiendo cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) La entidades, asociaciones y colectivos de ciudadanos que soliciten la utilización de la plaza serán responsables inmediatos, a todos los efectos de la realización de actividades y de la prestación de servicios que se promuevan en las instalaciones, asimismo, serán responsables ante el Ayuntamiento del uso de la plaza de toros.
- b) El Ayuntamiento no se responsabiliza de la pérdida, robo o deterioro de equipamiento y material de actividades de los usuarios de la plaza.

- c) En el caso de que la actividad esté sujeta a la normativa de espectáculos públicos, para el uso de los locales, el solicitante deberá acreditar haber obtenido la correspondiente autorización de la Administración Autonómica.
- d) A suscribir una póliza de seguro de responsabilidad civil para las eventualidades que puedan producirse como consecuencia del espectáculo.
- e) La infraestructura necesaria para la realización de la actividad (megafonía, etc), habrá de ser facilitado y colocado por los organizadores de la misma, quienes habrán de dejar la plaza, a su finalización, en las mismas condiciones que la encontraron.
- f) Asumir las obligaciones correspondientes a derechos de autor y autorizaciones administrativas exigibles para la celebración del acto.
- g) De acuerdo con lo dispuesto en el art. 24.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, cuando la utilización de la plaza de toros de propiedad municipal, lleve aparejada la destrucción o deterioro del dominio público local, el beneficiario, estará obligado al reintegro del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe. Si los daños fueran irreparables, el Ayuntamiento será indemnizado en cantidad igual al valor de los bienes destruidos o el importe del deterioro de los dañados.
- h) A limpiar la plaza una vez finalizado el acto.
- i) A utilizar la plaza de toros para la finalidad y en los términos autorizados por la Junta de Gobierno Local.

5.4.- Solicitud de utilización de la Casa del Concejo.-

Visto el escrito presentado por ..., en representación de “**LA ALHÓNDIGA**” de Arévalo, Asociación de Cultura y Patrimonio, y asimismo actuando en delegación del Grupo de Estudio Ambientales “**GALÉRIDA ORNITÓLOGOS**”, en virtud del cual solicita permiso para la utilización de la Casa del Concejo los días 31 de marzo, 28 de abril, 5, 6, 12,19 y 26 de mayo y 2 y 9 de junio de 2017, con motivo de la celebración de las Jornadas Medioambientales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a ..., en representación de “**LA ALHÓNDIGA**” de Arévalo y del Grupo de Estudio Ambientales “**GALÉRIDA ORNITÓLOGOS**”, la utilización de la Casa del Concejo los días 31 de marzo, 28 de abril, 5, 6, 12,19 y 26 de mayo y 2 y 9 de junio de 2017, con motivo de la celebración de las Jornadas Medioambientales.

5.5.- Solicitudes de utilización del Teatro “Castilla”.-

➤ Visto el escrito presentado por ..., en virtud del cual solicita permiso para la utilización de las instalaciones del teatro municipal el día 9 de abril, para presentar en Arévalo la actuación infantil “Las Zascanduri Escuela de Duendes”, recaudando íntegramente los ingresos derivados de la taquilla, con un precio de 7 euros en venta anticipada y 9 euros en taquilla, sin aportación económica alguna por parte del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a ..., la utilización de las instalaciones del teatro municipal el día 9 de abril de 2017, para presentar en Arévalo la actuación infantil “Las Zascanduri Escuela de Duendes”, en las condiciones expresadas en su escrito, siendo además a cargo del solicitante los gastos del técnico, la suscripción de una póliza de seguro de responsabilidad civil para las eventualidades que puedan producirse, así como el pago de los derechos de autor que genere el espectáculo.

➤ Visto el escrito presentado por ..., en representación de **LA FUNDACIÓN SAX-ENSEMBLE**, en virtud del cual solicita permiso para la utilización de las instalaciones del teatro municipal el día 15 de octubre de 2017, para realizar un concierto dentro del ciclo de Conciertos “Música para el Tercer Milenio”, la entrada será libre y gratuita, sin aportación económica alguna por parte del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a ..., en representación de **LA FUNDACIÓN SAX-ENSEMBLE**, la utilización de las instalaciones del teatro municipal el día 15 de octubre de 2017, para realizar un concierto dentro del ciclo de Conciertos “Música para el Tercer Milenio”, siendo a cargo del solicitante los gastos del técnico, la suscripción de una póliza de seguro de responsabilidad civil para las eventualidades que puedan producirse, así como el pago de los derechos de autor que genere el espectáculo.

5.6.- Solicitud para realizar la Carrera Multisolidaria “Porque Viven”.-

Visto el escrito presentado por ..., en virtud del cual solicita la colaboración y autorización del Ayuntamiento para la celebración de la Carrera Multisolidaria “Porque viven”, con salida y llegada en la Plaza del Real, y cuya recaudación irá destinada a las distintas asociaciones benéfico-asistenciales implantadas en Arévalo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a ... la celebración de la Carrera Multisolidaria “Porque viven”. En cuanto a la

colaboración del Ayuntamiento (uso de dependencias municipales, personal de policía local y protección civil, megafonía y diverso material), deberá ponerse en contacto con la Concejalía del área.

SEXTO.- ASUNTOS URGENTES.-

Antes del turno de ruegos y preguntas, por razón de urgencia, unánimemente votada, y con el fin de evitar la demora en la tramitación de expedientes concluidos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 83, en relación con el 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se trató el siguiente asunto:

6.1.- Licencias de obra mayor.-

.../...

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto del Orden del Día no se formularon ruegos ni preguntas.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las quince horas y veinticinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la del infrascrito Secretario, que da fe.

EL SECRETARIO,
(Documento firmado electrónicamente en fecha al margen)
Jorge Daniel González Fol